

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Memoria de Gestión del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF 2007).

Dra. Rosa Icela Ojeda Rivera
Evaluadora Externa

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, diciembre de 2007.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En mi papel de evaluadora externa del PAIMEF 2007 me corresponde analizar la operación de dicho programa en dos ámbitos: 1) la operación del proyecto a través de la unidad ejecutora y sus resultados y; 2) respecto de los impactos obtenidos a partir del ejercicio 2006, por lo que, en este documento hago referencia en primer término a las acciones iniciadas durante 2006 y la vinculación de estas acciones con las del 2007, con el programa institucional de atención a la violencia contra las mujeres y con el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de la Mujer establecidos en su Programa Estatal por la Equidad de Género 2005-2011, el cual sirvió como marco de referencia del proyecto.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres ejercicio 2007, (PAIMEF 2007), se diseñó en primera instancia para que de forma articulada fortaleciera y ampliara las acciones efectuadas con los recursos del PAIMEF 2006, según consta en el resumen ejecutivo del “Programa estatal por una vida sin violencia para las mujeres”, elaborado por la unidad ejecutora de la Secretaría de la Mujer, La Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, PAIMEF, 2006, en el Estado de Guerrero, tuvo tres ejes fundamentales que dieron origen a tres acciones específicas: 1) Fortalecimiento Institucional y Profesionalización; 2) Proyectos pilotos y prácticas innovadoras y; 3) Generación y Difusión de Estudios e Investigación. La cantidad asignada para dichas acciones fue de 2,030.000.00 y los recursos fueron operados en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de junio al 15 de diciembre de 2006; la mayor parte del recurso, el 47%, fue destinado a la línea número 1, el fortalecimiento institucional y profesionalización. Para el ejercicio de 2007, la cantidad asignada aumentó de \$2,030.000.00 a \$5,812.500.00, y se destinó en su totalidad a

fortalecer el “Programa Estatal por una Vida sin Violencia Contra las Mujeres”, el tiempo de instrumentación de este programa fue más corto que el del 2006, abarcó en temporalidad del 2 de julio al 31 de diciembre del 2007, y su distribución fue la siguiente, para la transversalización de la perspectiva de género¹ a través del fortalecimiento y profesionalización institucional se destinaron, \$160,000.00; para Acciones Prácticas de Prevención \$520,000.00; para la Generación y Difusión de Estudios e Investigaciones, \$518,000.00; para la Creación y Fortalecimiento de Refugio y Unidades Municipales \$3,300,000.00 y; finalmente, para seguimiento y acompañamiento de los resultados del PAIMEF 2007, \$314,500.00.

Para el caso de la construcción y equipamiento del primer refugio para víctimas de violencia en la entidad la SEMUJER aportó, en un esquema de corresponsabilidad, la cantidad de \$1,500,000.00, lo que dio un total de 7 millones 612 mil 500 pesos, con la convicción de que la transversalidad de género implica “la integración sistemática de las situaciones, prioridades y necesidades de las mujeres y hombres, respectivamente, en todas las políticas y actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a movilizar todas las políticas y medidas generales con el propósito específico de alcanzar la igualdad teniendo en cuenta, de manera activa y abierta, durante la planificación, sus efectos sobre las situaciones respectivas de mujeres y hombres durante la ejecución, el control y la evaluación...”²

“El Programa Estatal por una Vida sin Violencia Contra las Mujeres del Estado de Guerrero”, fue diseñado y operado por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero de forma que resultó ser una contribución anticipada de esta entidad federativa a la operación del Programa Nacional Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y a lo que será el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; ambos, el programa y el sistema deberán ponerse en marcha en cumplimiento del contenido de la “Ley General por una

¹ La transversalidad de género contribuye a legitimar la incorporación de las mujeres en los ámbitos de la toma de decisiones y a la toma de conciencia de la necesidad de construir el equilibrio entre los sexos en todas las esferas de la vida pública y privada.

² Ostner, Ilona, “De igualdad de salario a igualdad de empleo” en Mariagrazia Rossilli, (Coord.), *Políticas de género en la Unión Europea*, España, Narcea, 2001.

Vida Libre de Violencia Contra las mujeres”³ durante el año 2008, con los recursos aprobados para ese efecto.

La determinación de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado en el sentido de que los recursos asignados por el PAIMEF 2007, se destinen de forma articulada a ser una continuación de las acciones de 2006, es uno de los mayores aciertos por lo menos en dos sentidos:

Primero, contribuye a sentar las bases de un diseño de políticas de Estado o de largo alcance, como debe ser el caso de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, un problema que ha sido conceptualizado como “estructural”. Dado su carácter estructural, la violencia contra las mujeres debe ser atendida en forma permanente con programas y acciones sujetos a evaluación periódica. Se recomienda el diseño de programas de tres años, sujetos a evaluación, así como la inclusión de indicadores de tipo cuantitativo⁴ y cualitativo⁵; la evaluación mencionada debe realizarse en forma externa, por especialistas calificados y con experiencia probada en el tema. La Secretaría de la Mujer debe garantizar la publicación de los resultados de dicha evaluación, de forma que tanto la operación del programa como la evaluación eliminen opacidad y contribuyan al ejercicio de un gobierno democrático. La evaluación tendrá como objetivo proporcionar una mirada que permita saber si los resultados obtenidos corresponden con los proyectados y en su caso rediseñar o hacer los ajustes necesarios.

³ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue aprobada por la Cámara de Diputados en el mes de abril del 2006; el Senado la aprobó en diciembre del 2006, por 106 votos a favor y 1 en contra, el voto del senador Ricardo García, del Partido Acción Nacional, PAN. La aprobación de dicha ley se dio sin ningún recurso económico para la aplicación de sus disposiciones. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 1 de febrero de 2007. En el estado de Guerrero la Ley respectiva fue aprobada en el Congreso del Estado por unanimidad, el día 21 de diciembre de 2007.

⁴ Se recomienda que los indicadores cuantitativos incluyan la opinión de las mujeres consideradas usuarias de los servicios.

⁵ Algunas expertas en el tema mencionan como indicadores para medir el avance de la posición de las mujeres los siguientes: 1) que tanto hombres como mujeres acepten que éstas participen activamente en la toma de decisiones; 2) que surjan nuevas organizaciones de mujeres, con más visibilidad y efectividad; 3) que exista un avance en la situación legal de las mujeres; 4) que sea visible la disminución de la violencia contra las mujeres; 5) que las mujeres logren un mayor control sobre su propia fertilidad y; 6) que se vea incrementada la preocupación pública por los temas de género. En, De la Cruz, Carmen, *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. España, Vitoria Gasteis, Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior de la Cruz, 1998, página 48.

Las acciones ahora realizadas con los recursos del PAIMEF, tienen línea de continuidad con los programas regulares de la institución ejecutora, toda vez que desde el inicio del funcionamiento de la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado de Guerrero hace 21 años⁶, uno de sus sub programas para lograr “La igualdad de oportunidades”, fue la creación de la Dirección de Defensa de los Derechos de la Mujeres⁷, instancia encargada de la representación legal y de la modernización legislativa, como vías para lograr el cambio de condición de las mujeres del estado de Guerrero, por tanto, desde el inicio del funcionamiento de la Dirección de Defensa de los Derechos de la Mujer, (durante el primer año de creada la Secretaría de la Mujer), en el área de representación legal, lugar a donde acudían las mujeres para obtener apoyo jurídico, el problema de la violencia física y sexual que sufrían las mujeres al interior del ámbito familiar, se reveló como grave; como consecuencia de ello en el mes de marzo de 1999, la LV Legislatura del Congreso del Estado, aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero. Pasado el tiempo y en la medida que los estudios y las encuestas específicas permitieron conocer con mayor precisión que la violencia física y sexual sufrida por las mujeres se producía por igual al interior del ámbito domestico que fuera de él, fue necesaria la elaboración de otro tipo de leyes y programas que de forma más eficiente y comprometida se propusieran no solo la atención, sino también la erradicación de dicha violencia, en tanto la recurrencia de la violencia reproduce también la inequidad y sirve de mecanismo de control y subordinación de las mujeres.

Las leyes y los programas que iniciaron la atención de la violencia contra las mujeres como *violencia intrafamiliar*, vistas en forma retrospectiva, muestran severas deficiencias, sin embargo en su momento significaron un avance toda vez que lograron que el gobierno se hiciera responsable de la atención de la violencia que sufrían las mujeres al interior de sus domicilios, problema considerado hasta entonces como parte del ámbito privado, lo cual lo

⁶ El 21 de abril de 1981, fue creado el Programa de Participación Social de la Mujer y la Secretaria de la Mujer del gobierno de estado de Guerrero, instancia encargada de su operación.

⁷ Esta instancia hoy es la Procuraduría de la Mujer.

legitimaba y naturalizaba, encubriendo, aun sin intención, un grave problema socio-cultural que dejaba a las mujeres en estado de indefensión⁸.

Los avances en materia de atención de la violencia contra las mujeres, como hemos visto en los párrafos anteriores, muestra aspectos positivos respecto del marco normativo no así todavía, respecto de la acción y representación legal de las mujeres, ni respecto de la reducción de la impunidad en el caso de los delitos sufridos por mujeres⁹, las estadísticas oficiales así lo indican y ponen de manifiesto los escasos avances en materia de impartición de justicia, por ejemplo, el número de delitos sexuales denunciados se mantiene desde 1990 a la fecha, pese a la creación de las primeras agencias especializadas para la atención de la violencia familiar y sexual; la comisión de homicidios dolosos de mujeres continúa siendo grave y un alto porcentaje de ellos sigue quedando en la impunidad.

Tampoco ha experimentado avance el uso y disfrute de algunos derechos establecidos en la ley y a los que podrían recurrir las mujeres en situaciones de apremio, me refiero al contenido del artículo 121, Fracción II, del Código Penal, vigente desde 1986, que refiere la posibilidad de que una mujer que es violada, recurra a la interrupción legal del embarazo, caso en el cual “...basta la comprobación de los hechos por parte del Ministerio Público para autorizar su práctica...” a la fecha no se ha logrado que dicho artículo establezca quién lo autoriza y en qué tiempo se realizará la práctica del aborto, haciendo negatorio en la práctica un derecho legalmente establecido. De esta forma las mujeres y niñas sujetas pasivas del delito de violación, se convierten en víctimas dobles, primero del violador y luego de una maternidad impuesta por negligencia.

⁸ La Secretaría de la Mujer hace constar la instalación de 36 Consejos Municipales de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, los cuales actúan en el marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar del Estado número 280 vigente desde abril de 1999 y derogada por la entrada en vigor de la Ley General para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres, aprobada por unanimidad el 21 de diciembre de 2007 por el Congreso del Estado.

⁹ Conviene mencionar como ejemplo el número de delitos de violación por año que se denunciaban en 1987 era de 300, los que se denuncian a 20 años de distancia no han variado sustancialmente y no llegan a los 400, lo cual puede significar que la cifra negra ha bajado muy poco y eso puede significar que no ha aumentado de forma considerable la confianza en las instituciones para denunciar este delito en todos y cada uno de los casos en que ocurre.

La aplicación de los recursos del PAIMEF 2007 permitió la continuidad en la formación de recursos humanos especializados para la atención de la violencia contra las mujeres y si tomamos en cuenta que la atención debe ser eficiente y que un aspecto de la eficiencia radica en la posibilidad de que el personal que lo haga sea técnica y profesionalmente capaz, implica superar, en la medida de lo posible, las improvisaciones, por ello una parte importante de los recursos del PAIMEF 2006 y 2007, se han destinado a la sensibilización y capacitación, como consta en los informes detallados de la unidad ejecutora, que es la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer, de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo, Una parte de los recursos del PAIMEF 2007, un millón ciento sesenta mil pesos, se destinaron a fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, lo cual es sumamente trascendente sobre todo si tomamos en cuenta que “En el estado no se ha consolidado el proceso de institucionalización de la equidad de género en la Administración Pública Estatal”; en este rubro se incluyó el fortalecimiento de la “Agenda Municipal de Género”. Desde el ejercicio del PAIMEF 2006 una parte de los recursos se destinó a la conformación de las instancias municipales para la atención de la violencia que sufren las mujeres, por lo que para este año el avance es ya significativo, se extiende a 19 de los 81 municipios que componen el estado; la creación de las instancias municipales para la atención de la violencia concuerda plenamente con las recomendaciones resultantes del Foro: “Balance y perspectivas de PAIMEF”, organizado por la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados¹⁰, en el sentido de orientar las políticas públicas a la transversalización, así como la creación y fortalecimiento de las instancias municipales.

La creación de las Unidades Municipales para la atención de la violencia, también contribuye a la institucionalización del enfoque de género en la entidad, lo cual es muy relevante dado que difícilmente se logrará la asignación de un presupuesto suficiente para la atención de la violencia contra las mujeres en un solo ejercicio presupuestal, y que cubra

¹⁰ Segundo Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados

toda la entidad¹¹; ni tampoco es probable que en el corto plazo exista un presupuesto específico para la atención de la violencia y que sea operado por una sola instancia de gobierno; aun cuando este presupuesto se lograra, subsiste la necesidad de que los programas y las acciones que se dirijan a la erradicación de problemas estructurales como el problema de la violencia contra las mujeres, se lleven a cabo en todos los ámbitos, uno de ellos sin lugar a dudas está en los municipios y en sus múltiples comunidades, sin duda es un acierto significativo de la Secretaría de la Mujer y del PAIMEF, el impulso del proceso de transversalización de la perspectiva de género desde arriba y desde abajo; desde arriba en la estructura del poder ejecutivo (14 secretarías y la procuraduría de justicia), y en los tres poderes de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero también desde abajo al haber contribuido a la instalación de 19 Unidades Municipales para la Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el mismo número de municipios, 12 de los cuales se inauguraron en el ejercicio y con recursos de PAIMEF 2007. Aunque es un avance importante es conveniente tener en cuenta que aun estamos lejos de los estándares establecidos por instancias como el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que recomienda un Refugio o Unidad de Atención Especializada por un mínimo de 80 000 habitantes, lo que equivale por lo menos a 40 Unidades Municipales de Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Guerrero, lo cual daría una cobertura del 49% y no del 23.4% que hoy existe

Los 12 municipios en los que se crearon y equiparon las Unidades Especializadas de Atención a la Violencia Contra las Mujeres en el año 2007, son los siguientes:

1. Ahuacutzingo
2. Ayutla
3. Chilpancingo
4. Coyuca de Benítez
5. Eduardo Neri

¹¹ La Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la república mexicana y a la procuración de la justicia vinculada de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su informe sobre violencia feminicida en Guerrero, recomendó "...hacer frente a la violencia contra las mujeres, con los recursos necesarios y aumentarlos de forma progresiva...." Ya que para el ejercicio fiscal 2005 la cantidad asignada para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad fue de 6.7 pesos, cantidad que fue señalada por la Comisión Especial, como insuficiente.

6. Heliodoro Castillo
7. Marquelia
8. Petatlán
9. Pungarabato
10. Quechultenango
11. San Marcos
12. San Jerónimo

Me parece importante que dentro de esta evaluación podamos identificar a través de algunos datos estadísticos cuáles fueron los municipios en los que se instalaron las unidades municipales para la atención de la violencia, así como conocer los datos de violencia homicida contra las mujeres registrado durante el año evaluado, a efecto de tener una idea de la dimensión del problema; también, es importante dejar constancia de las “buenas prácticas” de los ediles del ejercicio 2005-2008, ya que contribuyeron a la transversalización de género y contribuyeron a la des-naturalización de la violencia, para ellos nuestro reconocimiento y el deseo de que la renovación de los ayuntamientos en las elecciones del mes de octubre de 2008, signifique también la ratificación del compromiso que haga posible preservar lo hoy logrado y aumentar las acciones y su impacto, ese es el reto a nivel municipal.

1. Ahuacuotzingo

Este municipio rural que cuenta con una población total de 23 026 habitantes, que representa el 0.74% de la población total del estado de Guerrero. Del total de habitantes, 10 741 son hombres (46.65%), y 12 285 (53.35%) son mujeres. La población se reparte en 35 localidades. Poco más del 10 % de la población (2,367) se localiza en la cabecera municipal. Otras comunidades importantes son: Alpoyecanzingo con 1 461 habitantes; Tecolcuautla con 1 417; Xocoyoxintla con 1 397 y; Pochutla con 1 321 personas”¹². El grado de marginación de este municipio es muy alto, ubicándose en la posición 51 en el

¹²SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero.

contexto nacional y en el lugar 19 dentro del Estado¹³. La tasa bruta de natalidad es de 32.88 nacimientos por cada 1000 habitantes.

Los datos de violencia contra las mujeres durante 2007 en este municipio son los siguientes:

Un homicidio doloso, el de Catarina Basilio Torito, de 36 años de edad, quien fue asesinada el 2 de julio de 2007, con arma de fuego en una emboscada¹⁴.

2. Ayutla de los Libres

El municipio cuenta con una población total de 55 974 habitantes, que representa el 1.8% de la población total del estado. Del total de habitantes, 27 301 son hombres (48.77%) y 28 673 (51.23%) son mujeres. La población se divide en 97 localidades. Su cabecera municipal concentra a 6 214 habitantes. Otras localidades importantes son “Colotepec que tiene 2 336 habitantes, Tonalá con 1 830, La Azozuca con 1 645 y El Cortijo con 1 640 habitantes”¹⁵. El grado de marginación de este municipio es muy alto con un índice de 1.5388, ubicándose en la posición 175 en el contexto nacional y en el lugar 26 dentro del Estado¹⁶. La tasa bruta de natalidad es de 43.16 nacimientos por cada 1000 habitantes.

Los datos de violencia contra las mujeres son los siguientes

1. Rosa Elba Moctezuma, comerciante de 44 años, asesinada a puñaladas por celos en el mes de enero de 2007.
2. Catalina Lozano Gallardo, de 35 años de edad fue asesinada por su esposo en el mes de diciembre de 2007, con arma de fuego por celos y por reclamo del dinero enviado de EEUU por él.

3. Benito Juárez

El municipio cuenta con una población total de 14 444 habitantes, que representan el 0.46% de la población total del estado de Guerrero. Del total de habitantes, 7 019 son hombres

¹³ Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

¹⁴ Fuente: base de datos del Observatorio de Violencia contra las Mujeres el Estado de Guerrero, Hanna Arendt.

¹⁵ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

¹⁶ Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

(48.59%) y 7 425 (51.41%) son mujeres. La población se distribuye en 48 localidades. Su cabecera municipal es San Jerónimo con 6,964 habitantes. Sus localidades con más habitantes son: “Hacienda de Cabañas con 2,235 habitantes, Arenal de Álvarez con 1,581 y Las Tunas con 1,490”¹⁷.

El grado de marginación de este municipio es *medio*, con un índice de -0.282128, ubicándose en la posición 1446 en el contexto nacional y en el lugar 74 dentro de la entidad¹⁸.

La tasa bruta de natalidad es de 32.61 nacimientos por cada 1000 habitantes.

No reportó datos de homicidios dolosos contra las mujeres.

4. Chilpancingo de los Bravo.

Es la capital del estado de Guerrero. El municipio cuenta con una población total de 214 219, que representa el 6.88% de la población total del estado. Del total de habitantes, 102 055 son hombres (47.64%) y 112 164 (52.36%) son mujeres.

La población se distribuye en 191 localidades. Su cabecera municipal cuenta con 97 165 habitantes. Otras localidades importantes por su tamaño demográfico son: “El Ocotito con 9 976 habitantes, Las Petaquitas con 5 206, Mazatlán con 4 891 y Jaleaca de Catalán con 2206 habitantes”¹⁹. El grado de marginación de este municipio es *bajo*, con un índice de -0.913685, ubicándose en la posición 1967 en el contexto nacional y en el lugar 79 dentro del Estado²⁰. La tasa bruta de natalidad es de 29.45 nacimientos por cada 1000 habitantes. Este municipio presenta dos casos documentados de feminicidio.

1. Elena Venegas Castro, de 87 años, fue secuestrada y asfixiada en su domicilio en el mes de septiembre de 2007.
2. Lorena Abigail Serrano Perdomo, de 27 años, fue asesinada con arma blanca, por sujetos desconocidos, en el mes de octubre de 2007.

¹⁷ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

¹⁸ Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

¹⁹ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

²⁰ Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

5. Coyuca de Benítez

El municipio cuenta con una población total de 69 064, que representa el 2.22% de la población total del estado. Del total de habitantes, 33 577 son hombres (48.62%) y 35 487 (51.38%) son mujeres. La población se distribuye en 165 localidades. Su cabecera municipal cuenta con 9 788 habitantes. Otras localidades importantes son: “Bajos de Ejido con 4 706 habitantes, Tepetixtla con 3 951, Tixtlancingo con 3 355 y Aguas Blancas con 2 153”²¹. El grado de marginación de este municipio es alto, con un índice de 0.445255, ubicándose en la posición 780 en el contexto nacional y en el lugar 56 dentro del Estado²². La tasa bruta de natalidad es de 33.93 nacimientos por cada 1000 habitantes. Este municipio registra dos casos de homicidio doloso de mujeres,

1. Patricia Barrios Santiago, de 17 años, de oficio instructora comunitaria, fue asesinada a golpes por su novio, en el mes de febrero, el móvil registrado: celos.
2. Juana Laura López Martínez, comerciante de 52 años, asesinada junto con su esposo, con arma de fuego y con señales de tortura.

6. Eduardo Neri.

El municipio cuenta con una población total de 40 328, que representa el 1.29% de la población total del estado. Del total de habitantes, 19 489 son hombres (48.33%) y 20,839 (51.67%) son mujeres. Su cabecera municipal es Zumpango del Río y tiene 15 680 habitantes. La población se distribuye en 52 localidades. Otras localidades con un número de habitantes importante: “Huitziltepec con 4 290 habitantes, Xochipala con 3 706, Mezcala con 2 530 y Tlanipatla con 1 080 habitantes”²³. El grado de marginación de este municipio es alto, con un índice de 0.2308911, ubicándose en la posición 990 en el contexto nacional y en el lugar 64 dentro del Estado²⁴. La tasa bruta de natalidad es de

²¹ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

²² Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

²³ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

²⁴ Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

36.45 nacimientos por cada 1000 habitantes. Este municipio registra un feminicidio documentado.

1. Marisol Quinares Vargas, de oficio mesera, fue asesinada por su esposo con arma de fuego en el mes de febrero de 2007, el móvil aparente: celos.

7. Gral. Heliodoro Castillo

El municipio cuenta con una población total de 34 554, que representa el 1.11% de la población total del estado. Del total de habitantes, 17,201 son hombres (49.78%) y 17 353 (50.22%) son mujeres. La población se distribuye en 285 localidades. En su cabecera municipal, Tlacotepec, se concentran 6 263 habitantes. De acuerdo a la población, otras localidades importantes son: “Izotepec con 1,184 habitantes y Pueblo Viejo con 959”²⁵. El grado de marginación de este municipio es muy alto, con un índice de 2.035062, ubicándose en la posición 62 en el contexto nacional y en el lugar 20 dentro del Estado²⁶. La tasa bruta de natalidad es de 26.22 nacimientos por cada 1000 habitantes. Este municipio registra un feminicidio documentado.

1. Rosa Olais Balmaceda, de 50 años de edad, fue asesinada en el mes de mayo con arma de fuego por campesinos con los que sus hijos tenían litigio de tierras

8. Marquelia

El municipio cuenta con una población total de 11 801, que representa el 0.38% de la población total del estado. Del total de habitantes, 5 840 son hombres (49.49%) y 5 961 (50.51%) son mujeres. El grado de marginación de este municipio es alto, con un índice de 2.035062, ubicándose en la posición 57 en el contexto estatal y en el lugar 796 dentro de los municipios del país²⁷. La tasa bruta de natalidad es de 35.67 nacimientos por cada 1000 habitantes.

Este municipio es de creación reciente, y para este año, 2007, no reportó asesinatos de mujeres.

²⁵ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

²⁶ Fuente. Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

²⁷ Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

9. Petatlán

El municipio cuenta con una población total de 44 485 habitantes, que representa el 1.43% de la población total del estado. Del total de habitantes, 21 969 son hombres (49.39%) y 22 516 (50.61%) son mujeres. La población se distribuye en 317 localidades. Su cabecera municipal cuenta con 18 044 habitantes. Otras localidades importantes son: “San Jeronimito con 6 090 habitantes; Coyuquilla norte con 1 993 personas y Palos Blancos con 1 733 personas”²⁸. El grado de marginación de este municipio es *alto*, con un índice de -0.008979, ubicándose en la posición 1190 a nivel nacional y en el lugar 73 dentro del Estado²⁹. La tasa bruta de natalidad es de 33.52 nacimientos por cada 1000 habitantes. En este municipio se registraron cuatro feminicidios documentados.

1. Guadalupe Gutiérrez Santana, comerciante de 64 años de edad, fue asesinada en el mes de marzo 2007, por asfixia, el móvil aparente: robo.
2. Nora Sandi Aranda Jaimes de 18 años, fue asesinada en el mes de agosto de 2007, con más de 30 puñaladas, fue degollada junto a sus hermanos y madre.
3. Clara Jaimes Benitez, de 37 años, fue asesinada a puñaladas en el mes de agosto de 2007, junto con sus hermanos y su madre.
4. Juliet Arana Jaimes, de 8 años, fue asesinada a puñaladas y degollada en el mes de agosto de 2007.

10. Pungarabato

El municipio cuenta con una población total de 36 466 habitantes, que representa el 1.17% de la población total del estado. Del total de habitantes, 17 610 son hombres (48.29%) y 18 856 (51.71%) son mujeres. Su población se distribuye en 29 localidades. Su cabecera municipal es Pungarabato y su población es de 16 697 habitantes. Otras de sus localidades más pobladas son: “Tanganhuato con 2 752 habitantes, Sinahua con 2 181 y Las Querendas

²⁸ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

²⁹ Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

con 1 024”³⁰. El grado de marginación de este municipio es *bajo*, con un índice de - 0.6650917, ubicándose en la posición 1769 a nivel nacional y en uno de los últimos lugares a nivel estatal: el 77³¹. La tasa bruta de natalidad es de 31.59 nacimientos por cada 1000 habitantes. Este municipio registra un feminicidio documentado.

1. Nicomedes Hernández Torres, mujer de 40 años en situación de prostitución, fue asesinada en el mes de abril, aparentemente también fue violada.

11. Quechultenango

El municipio cuenta con una población total de 36 466 habitantes, que representa el 1.07% de la población del estado. Del total de habitantes, 33 367 son hombres (48.26%) y 17 264 (51.74%) son mujeres. Su población se distribuye en 81 localidades. En su cabecera se encuentran 3 088 habitantes. Otras de sus localidades importantes por su número de habitantes son: “Colotlipa con 3 337 habitantes, Jocutla con 1 136 y Tlanicuululco con 1 028”³². El grado de marginación de este municipio es muy alto, con un índice de - 1.529032, ubicándose en la posición 181 a nivel nacional y en el 28 dentro del estado³³.

La tasa bruta de natalidad es de 47.47 nacimientos por cada 1000 habitantes.

Este municipio no registra asesinatos de mujeres durante este año.

12. San Marcos

El municipio cuenta con una población total de 44 959 habitantes, que representa el 1.44% de la población del estado. Del total de habitantes, 21 662 son hombres (48.18%) y 23 297 (51.82%) son mujeres. Su población se reparte en 138 localidades. En su cabecera se habitan 11 732 personas. Otras localidades importantes por su tamaño demográfico son: “Las Vigas con 5 033 habitantes, Las Mesas con 2 661, Las Cruces con 1 656 y Llano de la

³⁰ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

³¹ Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

³² SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

³³ Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

Puerta con 1 348 habitantes”³⁴. El grado de marginación de este municipio es alto, con un índice de 1.066168, ubicándose en la posición 366 en el contexto nacional y en el 38 dentro del estatal³⁵. La tasa bruta de natalidad es de 38.28 nacimientos por cada 1000 habitantes. El municipio registra un feminicidio documentado.

1. Eneida Joachin Alejandro, de 75 años, fue asesinada a golpes en el mes de agosto, fue secuestrada para cobrar un rescate de 50, 000 mil pesos, pero un día después falleció de paro cardíaco.

De forma gráfica en el siguiente cuadro mostramos los datos de los doce municipios en los cuales se inició este año 2007, el funcionamiento de las Unidades de Atención a la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Guerrero.

	Total	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Grado de marginación	Tasa de natalidad	Número de Localidades
Ahuacuotzingo	23,026	10,741	12,285	46.65	53.35	Muy alto	32.88	35
Ayutla de los Libres	55,974	27,301	28,673	48.77	51.23	Muy alto	43.16	97
Benito Juárez	14,444	7,019	7,425	48.59	51.41	Medio	32.61	48
Chilpancingo de los Bravo	214,219	102,055	112,164	47.64	52.36	Bajo	29.45	191
Coyuca de Benítez	69,064	33,577	35,487	48.62	51.38	Alto	33.93	165
Eduardo Neri	40,328	19,489	20,839	48.33	51.67	Alto	36.45	52
General Heliodoro Castillo	34,554	17,201	17,353	49.78	50.22	Muy alto	26.22	285
Marquelia	11,801	5,840	5,961	49.49	50.51	Alto	35.67	-
Petatlán	44,485	21,969	22,516	49.39	50.61	Alto	33.52	317
Pungarabato	36,466	17,610	18,856	48.29	51.71	Bajo	31.59	29
Quechultenango	33,367	16,103	17,264	48.26	51.74	Muy alto	47.47	81
San Marcos	44,959	21,662	23,297	48.18	51.82	Alto	38.28	138

³⁴ SEGOB. Enciclopedia de los Municipios de México. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guerrero

³⁵ Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

Finalmente deseo comentar que, aunque corresponde a los ayuntamientos, ya que forma parte del ámbito de su autonomía resolver los problemas de coordinación que se han generado entre las distintas instancias de atención de las mujeres, sería conveniente que la SEMUJER pudiera influir y ser garante de que los recursos que lleguen a las instancias municipales tengan un rendimiento óptimo. Las instancias en las que se han generado conflicto o que potencialmente pueden generarse problemas derivados de una mala coordinación son las siguientes: 1) la Presidencia del Patronado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, también conocido como DIF, cuyas funciones son de tipo asistencial y de protección a la Infancia y no específicamente de atención a las mujeres, por cierto esta instancia es la que desde la percepción del sentido común tiene más poder y capacidad de decisión; 2) la Dirección Municipal de la Mujer cuya Directora es designada por el Presidente Municipal, generalmente sin ratificación hecha en sesión de cabildo. La ratificación del nombramiento en sesión de cabildo, daría al nombramiento hecho por el presidente municipal, mayor legitimidad, fuerza y reconocimiento; y 3) , la Regiduría de Participación Social de la Mujer; es la instancia legitimada por votación ciudadana, con capacidad de toma de decisiones y cuyos acuerdos pueden ser avalados por la máxima instancia colegiada del gobierno municipal: el cabildo, pero, en donde esta instancia existe, salvo raras excepciones, carece de poder en la toma de decisiones lo cual se corresponde con la percepción común en el sentido de considerarla la instancia de menos influencia. El otro inconveniente de esta instancia es que la Regiduría de participación de la Mujer no existe en todos los municipios ya que depende de la promoción de las mujeres por parte de las oligarquías partidarias durante los procesos electorales. Esta situación tendría que modificarse al resultado de las elecciones de octubre de 2008, ya que las reformas del 21 de diciembre de 2007, hechas en el marco de la Reforma del Estado, a la ley y a la constitución general de la entidad establecieron la paridad para el caso de las regidurías electas por el principio de representación proporcional; 4) en algunos casos se agrega como instancia de coordinación para el desarrollo de las políticas públicas para las mujeres, la representación honoraria de la Secretaría de la Mujer, denominada Delegada Municipal de la Secretaría de la Mujer; la idea no sería reducir la representación sino lograr la coordinación adecuada.

La Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió recomendación en el sentido de que el PAIMEF pase a ser operado por el Instituto Nacional de las Mujeres y que sus acciones, además de la atención de la violencia, agreguen por igual lo relativo a discriminación, empoderamiento y paridad de género, a efecto de lograr un avance mayor en el mejoramiento de la condición de las mujeres.

Evaluación y recomendaciones.

Evaluación

La evaluación del presente ejercicio debe ser considerada como muy buena, dado los elementos aportados en los puntos primero y segundo de este documento.

Recomendaciones

Primera. De continuar la aplicación de este programa deberán hacerse las modificaciones sugeridas por la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su segundo informe semestral de actividades, marzo-agosto 2007 a efecto de incluir, además de la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, lo relativo a la discriminación, el empoderamiento y la paridad de género,

Segunda. La atención de la violencia contra las mujeres del estado de Guerrero deberá tomar en cuenta el nuevo marco conceptual de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada en el ámbito nacional y local, superando el paradigma de atención de la violencia bajo la denominación de intrafamiliar, ya que el nuevo marco normativo reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia como parte de los derechos humanos de las mujeres.

Tercera Se recomienda el diseño de una estrategia de mayor impacto para la transversalización de la perspectiva de género, ya que una parte importante de la actual se desarrolla a través del fortalecimiento y la profesionalización institucional, la cual es muy buena en términos de sensibilización y capacitación de los funcionarios responsables de la atención directa de las mujeres que sufren violencia, pero, desde mi punto de vista, se trata de una vía de largo plazo y con pocas certezas de continuidad, dado que no existe en la entidad el servicio civil de carrera que garantice la permanencia de los funcionarios que hoy se están sensibilizando y capacitando, por lo cual es probable que los recursos humanos hoy formados, no continúen trabajando en la atención de la violencia.

Cuarta. Atender las recomendaciones de la “Comisión Especial”³⁶ en el sentido de que el gobierno del estado elabore su plan de Desarrollo Estatal con perspectiva de género para arribar a la gobernabilidad democrática y en el sentido de que diseñe un presupuesto con perspectiva de género, lo cual requiere una transformación estructural del presupuesto que pase de asignar algunos recursos etiquetados para algunos programas y acciones dirigidos específicamente a las mujeres, a elaborar un presupuesto acorde con políticas gubernamentales con perspectiva de género.

Quinta. Redoblar esfuerzos a través del sub comité para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado de Guerrero, COPLADEG, para lograr la transversalización de género en la administración pública estatal y en la municipal, en esta última sobre todo después de octubre de 2008, fecha en la que habrá cambio de ayuntamientos.

³⁶ Me refiero a las recomendaciones de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el informe de violencia feminicida en el Estado de Guerrero, publicado en 2006.